



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 490/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00014615-9/2026 sobre declaración de interés institucional de la Jornada “*A un año del Fallo Ferrari c/Levinas – Cómo interponer el recurso ante el TSJ*”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita la declaración de interés institucional de la Jornada “*A un año del Fallo Ferrari c/Levinas – Cómo interponer el recurso ante el TSJ*”, organizada por la Comisión de Justicia y Asuntos Legales de AEJBA y la Coordinación de Actividades Académicas del Instituto de Derecho Procesal del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal.

Que la mencionada actividad se llevará a cabo el jueves 21 de mayo de 2026 a las 16 horas en la Sala “Dr. Norberto T. Canale” del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, sito en el 4° Piso de Av. Corrientes 1455 de esta Ciudad.

Que la Jornada está enfocada en el impacto del fallo “Ferrari c/ Levinas” y en las herramientas recursivas ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo un espacio orientado a la práctica profesional, revisando criterios actuales de admisibilidad y técnica recursiva, con especial atención a los estándares exigidos por el TSJ.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*” y “*Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial*”. En virtud de ello, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 31/2026 en la que propone la declaración de interés institucional de la Jornada en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que corresponde sea esta presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario de Consejeros para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de Interés Institucional la Jornada *“A un año del Fallo Ferrari c/Levinas – Cómo interponer el recurso ante el TSJ”*, que se se llevará a cabo el jueves 21 de mayo de 2026 a las 16 horas en la Sala “Dr. Norberto T. Canale” del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, sito en el 4º Piso de Av. Corrientes 1455 de esta Ciudad.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 490/2026